

PUERTO VARAS,

Nº 2237 /

VISTOS:

09 MAYO 2018

- a) La Resolución Nº 1655 del 17 de Abril del año 2018, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 5292 de fecha 30 de Noviembre de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, a contar del día 30 de Noviembre y por tiempo indefinido.
- f) Decreto Exento Nº 1633 de fecha 29 de Marzo de 2018, que designa a Doña Eliana Marcela Paredes Oyarzo, Directora (S) del Departamento de Salud Municipal, desde el 02 al 18 de Mayo del 2018.

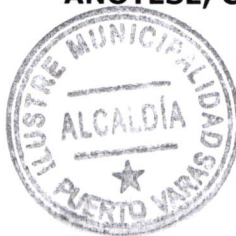
D E C R E T O :


1º REGULARICÉSE Y APRUEBASE, el "CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS - 2018", suscrito con fecha 20 de Marzo de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad los recursos destinados a financiar todos o algunos de los siguientes componentes: **1. Componente 1:** Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en Etapas In Situ, I y II. **2. Componente 2:** Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 a 6 meses. **3. Componente 3:** Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula; asignando la suma anual y única de \$52.763.500.-

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$52.763.500.- (Cincuenta y dos millones setecientos sesenta y tres mil quinientos pesos) a los ítemes 215.21 "Gastos en Personal" y 215.22 "Bienes y Servicios de Consumo" del presupuesto de salud vigente.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho,




ELIANA MARCELA PAREDES OYARZO
DIRECTORA (S) DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

EPO/ASN/VAH/caa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

